



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 036-2019-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación de Gerente Público Roberto López Cahuaza al cargo de "Director de la Oficina de Recursos Humanos" del Gobierno Regional de Huánuco.

Referencia: Oficio N° 067-2019-GRH-GR

Fecha: Lima, 03 ABR 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Roberto López Cahuaza al cargo de "Director de la Oficina de Recursos Humanos" del Gobierno Regional de Huánuco, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2011-SERVIR-PE, de fecha 02 de diciembre de 2011, se incorpora al señor Roberto López Cahuaza en el Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11° del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 008-2019-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 07 de marzo de 2019, se definió el cargo de destino de "Director de la Oficina de Recursos Humanos" del Gobierno Regional de Huánuco.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 067-2019-GRH-GR, de fecha 06 de febrero de 2019, la Entidad Receptora solicita la asignación de un Gerente Público para el cargo de "Director de la Oficina de Recursos Humanos" del Gobierno Regional de Huánuco, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una entidad receptora implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 008-2019-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino denominado "Director de la Oficina de Recursos Humanos" del Gobierno Regional de Huánuco, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(a los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante correo electrónico, de fecha 22 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la entidad receptora la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Carhuaya Díaz, Nancy Yanire

Titulada y Colegiada en Contabilidad en la Universidad Pedro Ruiz Gallo- UNPRG.
Titulada y Colegiada en Contabilidad en la Universidad Particular de Chiclayo- UDCH.
Estudiante de Maestría en Recursos Humanos en la Universidad Señor de Sipán.
Con Especialización en Recursos Humanos.
Diplomado en Sistema de Gestión Integrada ISO 9001, 14001,2600 con Especialización en Seguridad.

La Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefa de Oficina I de la Oficina de Gestión de las Personas de la Oficina Regional de Administración (GGPP) Gobierno Regional de San Martín.
- Jefa de Gestión de Desarrollo Humano en Caja Trujillo
- Jefa de Recursos Humanos en Edpyme Alternativa.
- Jefa de Personal en Corporación PERHUSAC.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Propuesta 02 Gerente Público: López Cahuaza, Roberto

Psicólogo de la Universidad San Martín de Porres.

Segunda Especialidad en Derecho en la Universidad Alas Peruanas.

Magister en Gestión Pública de la universidad César Vallejo.

Con Diplomado en Gobernabilidad y Gerencia Política en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Oficina I de la Oficina de Gestión de las Personas de la Oficina Regional de Administración (GGPP) en el Gobierno Regional de San Martín.
- Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración (GGPP) en el Gobierno Regional de Ucayali.
- Director de Gestión de las Personas (GGPP) en el Gobierno Regional de San Martín.
- Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, Coordinador del Programa de Salud Mental, Director de la Oficina de Capacitación y Recursos Humanos, Director de Capacitación y Recursos Humanos en la Dirección Regional de Salud de San Martín.

Propuesta 03 Gerente Público: Haynes Barreto, Luis Guillermo

Titulado y colegiado en Recursos Humanos en la Universidad San Martín de Porres - USMP.

Graduado de Maestría en Administración de Empresas en la Universidad de San Martín de Porres.

Con Especialización en Recursos Humanos.

Especialización en Coaching Ejecutivo.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Responsable del Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM (GGPP) en el Ministerio de Educación.
- Gerente de Recursos Humanos en Bradley MDH.
- Jefe de Área de Recursos Humanos en la Clínica San Juan de Dios.
- Gerente de Recursos Humanos en Lexicon Marketing Perú.
- Jefe de Área de Recursos Humanos en Creditex- Planta 9.

Cabe mencionar que los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Recursos Humanos, cargo de destino solicitado por la entidad receptora.

5. Mediante correo electrónico, de fecha 27 de febrero de 2019, la entidad receptora manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Roberto López Cahuaza para desempeñarse en el cargo de "Director de la Oficina de Recursos Humanos" del Gobierno Regional de Huánuco.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Roberto López Cahuaza para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 044-2019-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

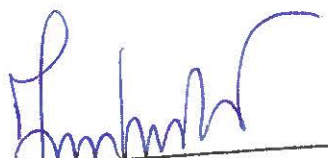
IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Roberto López Cahuaza	Director de la Oficina de Recursos Humanos	Gobierno Regional de Huánuco

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la entidad receptora, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,


Gladys Ferreira Pinto
Gerente de Desarrollo de la Gerencia
Pública (e)
Autoridad Nacional del Servicio Civil

ELEMENTE PASIVO	CARGO	ANEXO DE CRÉDITO
1. <i>Capital social</i> - Capital social de la Empresa, en la forma de acciones o participaciones, emitidas por la Empresa.		
2. <i>Reserva legal</i> - Reserva legal de la Empresa, en la forma de acciones o participaciones, emitidas por la Empresa.		
3. <i>Reserva de depreciación</i> - Reserva de depreciación de la Empresa, en la forma de acciones o participaciones, emitidas por la Empresa.		
4. <i>Reserva de depreciación</i> - Reserva de depreciación de la Empresa, en la forma de acciones o participaciones, emitidas por la Empresa.		